

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 228 (Septiembre-Octubre 2006)

«El Estado desorientado: la necesidad de una regulación estatal del nuevo contrato administrativo de obras de urbanización», por Santiago GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, pág. 11.

SUMARIO: 1. EL ESTADO Y EL URBANISMO.—2. QUÉ DEBERÍA REGULAR AL ESTADO SI DESEA REGULAR MATERIAS IMPORTANTES Y RESOLVER PROBLEMAS.

«Desde las urbanizaciones privadas a los complejos inmobiliarios (privados)», por José Manuel MARTÍN BERNAL, pág. 25.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO GENERAL DEL TEMA: 1. ENTRE LO RURAL Y LO URBANO. 2. LA APARICIÓN DEL ARTÍCULO 24 LPH.—II. CONSIDERACIONES SOBRE LA DENOMINACIÓN ADOPTADA: 1. GESTACIÓN DE LA REFORMA DE LOS COMPLEJOS INMOBILIARIOS. 2. HACIA LA NOCIÓN LEGAL: A) *Requisitos anormales*. B) *Requisitos legales*. 3. PRELACIÓN DE FUENTES: A) *Prelación de fuentes normativas*. B) *Prelación de fuentes jurisprudenciales*.

«La revisión de actos nulos mediante el ejercicio de la acción pública en materia de urbanismo: una herramienta más para combatir las ilegalidades urbanísticas», por Juan Fernando GRANADOS RODRÍGUEZ, pág. 47.

SUMARIO: I. LA REVISIÓN DE ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO.—II. EL CONCEPTO DE INTERESADO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LRJAP.—III. LA ACCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE URBANISMO: 1. CONCEPTO Y CARACTERES GENERALES. 2. LA LEGITIMACIÓN EXTENSA PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA.—IV. LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS NULOS MEDIANTE LA ACCIÓN PÚBLICA EN MATERIA URBANÍSTICA.

«Marco legal. Alcance y límites del Reglamento de Ordenación Territorial y Urbanística de la Comunidad Valenciana», por José Luis LORENTE TALLADA, pág. 61.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL MARCO LEGAL.—III. LAS PRINCIPALES NOVEDADES DEL PAQUETE LEGISLATIVO.—IV. VISIÓN GENERAL DEL REGLAMENTO.—V. ALCANCE Y LÍMITES DEL REGLAMENTO. ASPECTOS MÁS NOVEDOSOS.—VI. CUESTIONES QUE FALTAN POR RESOLVER.—VII. A MODO DE RESUMEN.

«La Ley Foral 6/2006, de contratos públicos de Navarra y su aplicación por las Juntas de Compensación y demás entidades urbanísticas», por Jesús María RAMÍREZ SÁNCHEZ, pág. 101.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN.—III. LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATOS DE LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN.—IV. LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY FORAL 6/2006, DE CONTRATOS PÚBLICOS DE NAVARRA.—V. LOS CONTRATOS PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.—VI. CONCLUSIONES.

«Peculiaridades del Derecho Urbanístico portugués. Especial referencia a su gestión urbanística», por Francisco J. ARENAS CABELLO, pág. 129.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO URBANÍSTICO EN PORTUGAL.—3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL URBANISMO.—4. LOS PLANES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO-URBANÍSTICO.—5. LA GESTIÓN URBANÍSTICA EN PORTUGAL: 5.1. EL MODELO DE GESTIÓN URBANÍSTICA ANTERIOR A LA LEY DE BASES 48/98. 5.2. LA GESTIÓN URBANÍSTICA A LA LUZ DE LA LEY DE BASES 48/98: 5.2.1. *El régimen jurídico de los instrumentos de gestión territorial.* 5.2.2. *Las vigentes modalidades de gestión urbanística.* 5.2.3. *El régimen jurídico de la urbanización y edificación.*—6. CONCLUSIONES.

«Consideraciones acerca de la nueva significación conceptual e instrumental de la protección ambiental de las aguas», por Antonio FORTES MARTÍN, pág. 157.

SUMARIO: I. EL MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS AGUAS: ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN.—II. LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS AGUAS EN EL DERECHO NORTEAMERICANO: UN OBLIGADO REFERENTE EN EL ESTUDIO COMPRENSIVO DE LOS ESTÁNDARES DE EMISIÓN Y DE CALIDAD AMBIENTAL DE LAS AGUAS.—III. ALCANCE Y SIGNIFICACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS AGUAS: EL ESTADO ECOLÓGICO DE LAS AGUAS, EL ENFOQUE COMBINADO Y EL EMPLEO DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES.—IV. CONCLUSIONES.—V. BIBLIOGRAFÍA CITADA.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL
Número 260 (Abril-Junio 2006)

«Determinación de los daños y perjuicios derivados del impago del dividendo acordado: una propuesta de solución», por Nicolás DÍAZ DE LEZCANO SEVILLANO y Jorge LÓPEZ CURBELO, pág. 411.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. NATURALEZA JURÍDICA DEL ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.—III. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL DIVIDENDO ACORDADO.—IV. INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS: REPARACIÓN DEL DAÑO: A) INTRODUCCIÓN. B) EXAMEN DEL ARTÍCULO 1.108 DEL CÓDIGO CIVIL: INSUFICIENCIA DEL PRECEPTO EN EL ÁMBITO MERCANTIL: 1. *Planteamiento*. 2. *Criterios jurisprudenciales*. 3. *Carácter y alcance restrictivo del artículo 1.108 del Código Civil*. C) SUPUESTOS LEGALES DE SUPERACIÓN DEL LÍMITE DEL ARTÍCULO 1.108 DEL CÓDIGO CIVIL.—V. PROPUESTA PARA UNA ADECUADA DETERMINACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR IMPAGO DE DIVIDENDOS ACORDADOS.—VI. CONCLUSIÓN FINAL.

«Notas sobre la privatización de empresas que realizan actividades de interés público y sobre la “doctrina” de la acción de oro (segunda parte)», por M.^a del Mar BUSTILLO SÁIZ, pág. 457.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. EL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y JURÍDICO DE LAS PRIVATIZACIONES: A) INTERVENCIÓN PÚBLICA EN LA ECONOMÍA Y PRIVATIZACIÓN. B) LAS RELACIONES ENTRE PRIVATIZACIÓN Y LIBERALIZACIÓN: 1. *El sistema económico comunitario como estímulo a la privatización*. 2. *La progresiva sensibilidad de la UE hacia los servicios de interés económico general*. 3. *El artículo 128.2 de la Constitución española y las actividades empresariales amparadas por la Ley 5/1995, de 23 de marzo*. C) LA REORDENACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN LA ECONOMÍA. EL ESPACIO DE LA ACCIÓN DE ORO: LOS MERCADOS EN TRANSICIÓN: 1. *El control público establecido por la Ley 5/1995, de 23 de marzo*. 2. *El estatus especial de las entidades mercantiles afectadas y el interés público protegido por la disciplina*.—III. LA POSTURA DEL TJCE SOBRE LA ACCIÓN DE ORO: A) BREVE REFERENCIA A LA NORMATIVA CUESTIONADA. LA DOCTRINA DEL TJCE. B) EL CARÁCTER RESTRICTIVO DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES Y DEL DERECHO DE ESTABLECIMIENTO *VERSUS* LA ABSTRACTA LEGITIMIDAD DE LA ACCIÓN DE ORO EX ARTÍCULO 295 TCE: 1. *La amplitud de la noción de restricción acogida*. 2. *¿Libertad de establecimiento o libre circulación de capitales?* 3. *La acción de oro y el régimen de la propiedad en los Estados miembros*. C) LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS. D) LA PROPORCIONALIDAD DE LAS MEDIDAS.—IV. EL POSIBLE SIGNIFICADO DE LA DOCTRINA DE LA ACCIÓN DE ORO PARA EL DERECHO DE SOCIEDADES O LA MATERIA DE OPAS.—V. CONCLUSIONES.

«Aspectos de Derecho Privado de las empresas ferroviarias y su acceso a la licencia ferroviaria», por Daniel RODRÍGUEZ RUIZ DE VILLA.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. CONCEPTO DE EMPRESA FERROVIARIA.—3. LICENCIA DE EMPRESA FERROVIARIA.—4. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EMPRESA FERROVIARIA: ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD EMPRESA FERROVIARIA, PERSONAL Y MATERIAL DE LA MISMA.—5. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA EMPRESA FERROVIARIA.—6. EL MANTENIMIENTO DE LOS REQUISITOS: SU CONSTATACIÓN.—7. LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA DE EMPRESA FERROVIARIA.

REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Número 133 (Julio-Septiembre 2006)

«Rousseau y Kant: una relación proteica», por José RUBIO CARRACEDO, pág. 9.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—1. LA RECEPCIÓN DE ROUSSEAU POR KANT: ALCANCE Y PROFUNDIDAD DEL INFLUJO.—2. LA FILOSOFÍA MORAL DE LA IGUALDAD Y DE LA AUTONOMÍA.—3. DE LA ANTRPOLOGÍA CONSTRUCTA A LA AUTONOMÍA DE LA RAZÓN PRÁCTICA.—4. DEL CONTRATO SOCIAL NORMATIVO AL IDEAL DEL DERECHO DEL ESTADO.—5. BALANCE DE LA RELACIÓN: LA INDEPENDENCIA DE KANT.—BIBLIOGRAFÍA CITADA.

«Reformismo, democracia y socialismo: balance de un siglo de relaciones equívocas», por Ramón VARGAS-MACHUCA ORTEGA, pág. 39.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL REFORMISMO Y EL PROYECTO DEL SOCIALISMO.—III. EL REFORMISMO COMO PROCESO: a) *MODUS OPERANDI*; b) EL PROGRESO REFORMISTA; c) LA DEMOCRACIA COMO MÉTRICA DE LA JUSTICIA; d) LOS FINES Y LOS MEDIOS.—IV. REFORMISMO Y SOCIALIZACIÓN POLÍTICA.—CONCLUSIONES.

«Ortega y Gasset ante las derechas españolas», por Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, pág. 59.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—I. MOCEDAD REBELDE: LIBERALISMO, SOCIALISMO Y NACIONALISMO.—II. MADUREZ CONSERVADORA.—III. UN REPUBLICANO CONSERVADOR.—IV. EL FRANQUISMO: LAS OFENSIVAS CLERICALES.—V. ORTEGA Y LAS NUEVAS DERECHAS.—BIBLIOGRAFÍA.

«La figura del elector en la cultura política del liberalismo español (1833-1874)», por María SIERRA, pág. 117.

SUMARIO: PLANTEAMIENTOS.—EL ELECTOR SEGÚN EL LIBERALISMO MODERADO: EL TEMOR A LA MASA.—EL PUEBLO REDIMIDO COMO

ELECTOR DEL FUTURO SEGÚN EL LIBERALISMO PROGRESISTA.—
EL VOTO COMO DERECHO NATURAL DE DEMÓCRATAS Y REPUBLICANOS.—
EL ELECTOR OPORTUNISTA DEL NEOCATOLICISMO.—
A MODO DE CONCLUSIÓN: LA DÉBIL PRESENCIA DEL INDIVIDUO.

«La movilización sindical como dilema estratégico: una explicación del movimiento huelguístico durante el franquismo en Galicia (1966-1975)», por Pedro LAGO PEÑAS, pág. 143.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y MOVIMIENTO HUELGUÍSTICO EN GALICIA (1966-1975): CARACTERÍSTICAS Y RELEVANCIA CIENTÍFICA.—3. NEGOCIACIÓN COLECTIVA, RECURSOS Y MOVIMIENTO HUELGUÍSTICO: UN MECANISMO DE EXPLICACIÓN.—4. ANÁLISIS EMPÍRICO: 4.1. LA ESTRATEGIA DE LAS CC.OO. DE GALICIA ANTE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. 4.2. DETERMINANTES DE LA CONFLICTIVIDAD LABORAL.—5. CONCLUSIONES.—BIBLIOGRAFÍA.—ANEXO I.

ACTUALIDAD CIVIL

Número 17 (2006)

«La nulidad radical o absoluta del contrato», por Inmaculada VARGAS BENJUMEA.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EFICACIA E INEFICACIA.—III. LA INEFICACIA EN SENTIDO GENERAL Y SUS CATEGORÍAS: 1. INVALIDEZ. 2. INEFICACIA EN SENTIDO ESTRICTO.—IV. CONCEPTO DE NULIDAD DEL CONTRATO Y SUPUESTOS: 1. CONCEPTO. 2. SUPUESTOS DE NULIDAD.—V. LA SIMULACIÓN: 1. CONCEPTO DE SIMULACIÓN Y SUS CLASES. 2. LA SIMULACIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL. 3. ACERCA DE LA NATURALEZA DE LA SIMULACIÓN. 4. NEGOCIOS JURÍDICOS NO SUSCEPTIBLES DE SIMULACIÓN. 5. LA PRUEBA DE LA SIMULACIÓN.—VI. LA ACCIÓN DE NULIDAD: 1. CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN. 2. LEGITIMACIÓN. 3. EL PLAZO PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN.—VII. RECONVENCIÓN Y EXCEPCIÓN DE NULIDAD.—VIII. CONSECUENCIAS DE LA NULIDAD DEL CONTRATO: 1. LA RETIRADA DE LA TUTELA JURÍDICA PARA EVITAR LA CONSUMACIÓN DEL CONTRATO. 2. LA RESTITUCIÓN.—IX. LA CONVERSIÓN DEL NEGOCIO NULO.—X. EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN O NULIDAD DEL ASIENTO CONTRADICTORIO DE DOMINIO.—XI. JURISPRUDENCIA: 1. TRIBUNAL SUPREMO. 2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. 3. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y AUDIENCIAS PROVINCIALES.—XII. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.

Número 18 (2006)

«La tutela cautelar en la protección de la marca», por Matilde VICENTE DÍAZ.

SUMARIO: I. LA ACCIÓN CAUTELAR: 1. FUNDAMENTO. 2. LEGISLACIÓN APLICABLE.—II. PRESUPUESTOS PROCESALES. 1. *FUMUS BONI IURIS*. 2. *PERICULUM IN MORA*. 3. LAS SITUACIONES LARGAMENTE CONSENTIDAS. 4. OFRECIMIENTO DE CAUCIÓN. 5. EL USO DE LA MARCA.—III. LAS MEDIDAS CAUTELARES: CARACTERÍSTICAS. 1. INSTRUMENTALIDAD. 2. HOMOGENEIDAD. 3. PROVISIONALIDAD. 4. PROPORCIONALIDAD.—IV. CLASES DE MEDIDAS: 1. CONSERVATIVAS. 2. ASEGURATIVAS.—V. PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN LOS PROCESOS DE MARCAS: 1. LA SOLICITUD. 2. LEGITIMACIÓN. 3. LA DEMANDA CAUTELAR. 4. LA AUDIENCIA AL DEMANDADO. 5. LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS *INAUDITA PARTE*. 6. COSTAS. 7. RECURSOS. 8. LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA ACORDADA.—VI. LA COSA JUZGADA EN LAS RESOLUCIONES CAUTELARES: 1. NUEVA PETICIÓN DE LAS MEDIDAS DENEGADAS. 2. PETICIÓN DE MODIFICACIÓN DE MEDIDAS ACORDADAS.

«Responsabilidad civil por el uso indebido de las marcas», por M.^a Begoña FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. ACCIÓN DE CESACIÓN.—III. INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS: 1. RESPONSABILIDAD OBJETIVA. 2. RESPONSABILIDAD SUBJETIVA. 3. CÁLCULO DE LA INDEMNIZACIÓN.—IV. PETICIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA.—V. PRESCRIPCIÓN.

Número 19 (2006)

«La protección jurisdiccional en el uso de la marca», por José ALMAGRO NOSETE.

SUMARIO: I. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: 1. JURISDICCIÓN. 2. COMPETENCIA.—II. OBJETO DEL PROCESO: 1. CONSIDERACIÓN PREVIA. 2. LAS «ACCIONES» EN GENERAL. 3. LAS «ACCIONES» NOMINADAS. 4. LAS «EXCEPCIONES». 5. EFECTOS DE LA ADMISIÓN DE DETERMINADAS DEMANDAS.—III. LEGITIMACIÓN: 1. CONSIDERACIÓN GENERAL. 2. LEGITIMACIÓN RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DECLARATIVAS DE CONDENA DE HACER Y NO HACER. 3. LEGITIMACIÓN PARA EJERCITAR LA «ACCIÓN REIVINDICATORIA». 4. LEGITIMACIÓN EN RELACIÓN CON PRETENSIONES MERODECLARATIVAS (ART. 59 DE LA LEY DE MARCAS). 5. LEGITIMACIÓN PASIVA CREADA POR LEY 19/2006. IV. PROCEDIMIENTO: 1. REMISIONES NORMATIVAS. 2. TIPOS DE JUICIOS. 3. DILIGENCIAS DE COMPROBACIÓN DE HECHOS. 4. RECONVENCIÓN Y EXCEPCIÓN DE NULIDAD. 5. ESPECIALIDAD DE LA CARGA DE LA PRUEBA. 6. EFECTOS DE LAS SENTENCIAS Y COSA JUZGADA.

Número 20 (2006)

«La tutela administrativa a favor de los mayores incapacitados», por María del Mar HERAS HERNÁNDEZ.

SUMARIO: I. PRESENTACIÓN.—II. LA TUTELA DE LOS MAYORES INCAPACES.—III. EL CONCEPTO DE INCAPAZ: 1. LA TUTELA DEL INCAPACI-

TADO AL QUE NO SE PUEDE DESIGNAR TUTOR CONFORME A LOS CRITERIOS DE DELACIÓN DEL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO CIVIL. 2. TUTELA DEL INCAPACITADO JUDICIALMENTE EN SITUACIÓN DE DESAMPARO.—IV. SUJETO PASIVO: ¿QUIÉNES ESTÁN EN POSICIÓN DE COLOCAR AL INCAPACITADO EN SITUACIÓN DE DESAMPARO?—V. CONCEPTO DE DESAMPARO: POSIBLES TIPOS DE DESAMPARO: 1. DESAMPARO VOLUNTARIO. 2. DESAMPARO NEGLIGENTE. 3. DESAMPARO FORTUITO.—VI. NATURALEZA Y CARACTERES DE LA TUTELA.—VII. EFECTOS JURÍDICOS.—VIII. CONCLUSIONES.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO Número 159 (Julio-Diciembre)

- «El proceso para la disolución del vínculo matrimonial en favor de la fe», por Juan GOTI ORDEÑANA, págs. 425-457.
- «El doble grado de jurisdicción y la doble sentencia conforme», por José Francisco CASTELLÓ COLOMER, págs. 459-500.
- «Normas de los Tribunales Eclesiásticos españoles: aspectos económicos», por Donato Miguel GÓMEZ ARCE, pág. 501-585.

REVISTA JURÍDICA DE CATALUÑA Número 4 (2006)

- «Sobrevolando el libro quinto del Código Civil de Cataluña, relativo a derechos reales», por Pedro L. YÚFERA SALES, pág. 937.
- SUMARIO*: I. ANTECEDENTES.—II. ESTRUCTURA.—III. OBJETO, SUPLETORIEDAD Y ENTRADA EN VIGOR.—IV. EXPOSICIÓN PREVIA.—V. CONTENIDO: TÍTULO I: DE LOS BIENES. TÍTULO II: DE LA POSESIÓN. TÍTULO III: DE LA ADQUISICIÓN, LA TRANSMISIÓN Y LA EXTINCIÓN DEL DERECHO REAL. TÍTULO IV: DEL DERECHO DE PROPIEDAD. TÍTULO V: DE LAS SITUACIONES DE COMUNIDAD: *Comunidad ordinaria indivisa. Régimen jurídico. Propiedad Horizontal. Comunidad especial por turnos. Comunidad por razón de medianería*. TÍTULO VI: DE LOS DERECHOS REALES LIMITADOS. DISPOSICIONES TRANSITORIA, DEROGATORIA Y FINAL.
- «Veïnatge civil, determinació del règim econòmic matrimonial i llei aplicable a la successió. *Check-list* i criteris d'actuació professional (I)», por Albert LAMARCA I MARQUÉS, pág. 947.

SUMARI: I. PLANTEJAMENT.—II. SUCCESSIÓ DE NORMES I DRET VI-GENT SOBRE VEÏNATGE CIVIL I DRET INTERREGIONAL: 1. DISPOSICIONS ORIGINÀRIES DEL CODI CIVIL ESPANYOL DE 1889. 2. REFORMA DEL TÍTOL PRELIMINAR DEL CODI CIVIL ESPANYOL PER DECRET 1836/1974. 3. ENTRADA EN VIGOR

DE LA CONSTITUCIÓ ESPANYOLA EL 29 DE DESEMBRE DE 1978. 4. LLEI 30/1981, DE 7 DE JULIOL, *POR LA QUE SE MODIFICA LA REGULACIÓN DEL MATRIMONIO EN EL CÓDIGO CIVIL Y SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS CAUSAS DE NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO*. 5. LLEI 11/1990, DE 15 D'OCTUBRE, *SOBRE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO*. 6. LLEI 18/1990, DE 17 DE DESEMBRE, *SOBRE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE NACIONALIDAD*. 7. SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 39/2002, DE 14 DE FEBRER. 8. LLEI ORGÀNICA 11/2003, DE 29 DE SETEMBRE, *DE MEDIDAS CONCRETAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA DOMÈSTICA E INTEGRACIÓ SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS*. 9. NORMATIVA SOBRE EL REGISTRE CIVIL. 10. NORMATIVA AUTONÒMICA SOBRE VEÏNATGE CIVIL I DRET INTERREGIONAL.—III. CARACTERÍSTIQUES DEL DRET VIGENT SOBRE VEÏNATGE CIVIL: 1. ADQUISICIÓ DEL VEÏNATGE CIVIL PER *IUS SANGUINIS* I RESIDUALMENT PER *IUS SOLII*, TOT RESPECTANT L'AUTONOMIA PRIVADA. 2. SISTEMA DINÀMIC I FLEXIBLE D'ADQUISICIÓ I PÈRDUA DEL VEÏNATGE CIVIL PER RESIDÈNCIA. 3. NO REGEIX EL PRINCIPI D'UNITAT FAMILIAR. 4. ABSÈNCIA D'UN SISTEMA DE PUBLICITAT FORMAL OBLIGATORI I UNIVERSAL SOBRE VEÏNATGE CIVIL. 5. CARÀCTER INSTRUMENTAL DEL VEÏNATGE CIVIL PER DETERMINAR LA LLEI APLICABLE. 6. EXISTÈNCIA DE DIVERSOS VEÏNATGES CIVILS A L'ESTAT EN FUNCIÓ DELS DRETS CIVILS TERRITORIALS, INCLÒS EL VEÏNATGE LOCAL. 7. PREFERÈNCIA PEL VEÏNATGE CIVIL ANOMENAT DE «DERECHO COMÚN». 8. NOMÉS TENEN VEÏNATGE CIVIL ELS ESPANYOLS I NOMÉS UN VEÏNATGE.—IV. CARACTERÍSTIQUES DEL DRET VIGENT SOBRE DETERMINACIÓ DEL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL: 1. MANCA D'UNA DETERMINACIÓ EXPRESSA OBLIGATÒRIA DEL RÈGIM ECONÒMIC AL MOMENT DE LA CELEBRACIÓ DEL MATRIMONI. 2. INEXISTÈNCIA D'UN SISTEMA DE PUBLICITAT FORMAL OBLIGATÒRIA DEL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL. 3. EXISTÈNCIA D'UN RÈGIM ECONÒMIC LEGAL O DEFECTIU A MANCA DE PACTE. 4. VIGÈNCIA DEL PRINCIPI D'IMMUTABILITAT DEL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL. 5. RIGIDESA FORMAL PER A LA MODIFICACIÓ DEL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL. 6. IMPOSSIBILITAT DE DETERMINAR EL RÈGIM ECONÒMIC EN UN PLET MATRIMONIAL. 7. POSSIBLE DIVERGÈNCIA ENTRE LA LLEI DEL RÈGIM ECONÒMIC I LA LLEI APLICABLE AIS EFECTES DE LA SEPARACIÓ I EL DIVORCI.—V. CARACTERÍSTIQUES DEL DRET VIGENT SOBRE LLEI APLICABLE A LA SUCCESSIÓ PER CAUSA DE MORT: 1. VIGÈNCIA DEL PRINCIPI D'UNITAT DE LA SUCCESSIÓ. 2. ADAPTACIÓ DE LES DISPOSICIONS VOLUNTÀRIES A LES ATRIBUCIONS FORÇOSES EN CAS DE CANVI DE LA LLEI PERSONAL DEL CAUSANT. 3. RESPECTE A LA LLEI APLICABLE A LES FORMES TESTAMENTÀRIES. 4. PREVISIÓ DEL CONFLICTE MÒBIL ENTRE LLEI APLICABLE AL RÈGIM ECONÒMIC I A LA SUCCESSIÓ PER CAUSA DE MORT.—VI. MOMENT TEMPORAL RELLEVANT PER A DETERMINAR EL VEÏNATGE CIVIL, LA LLEI APLICABLE AL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL I A LA SUCCESSIÓ PER CAUSA DE MORT: 1. VEÏNATGE CIVIL. 2. RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL I EFECTES DEL MATRIMONI. 3. SUCCESSIÓ PER CAUSA DE MORT.—VII. CHECK-LIST PER A DETERMINAR EL VEÏNATGE CIVIL I LA LLEI PERSONAL. 1. QUIN VEÏNATGE CIVIL TENIEN ELS PROGENITORS AL MOMENT DEL NAIXEMENT? 2. QUAN VA CONTRÈURE MATRIMONI I QUIN VEÏNATGE CIVIL TENIA EL MARIT? 3. TENIEN ELS PROGENITORS DIFERENT VEÏNATGE CIVIL? 4. QUIN ÉS EL SEU LLOC DE NAIXEMENT? 5. QUIN HA ESTAT EL SEU LLOC DE RESIDÈNCIA DURANT ELS DARRERS DEU ANYS? 6. QUIN CARÀCTER HA TINGUT LA RESIDÈNCIA? HA ESTAT CONTINUADA? COM S'HA FORMALITZAT? 7. HA OPTAT PER ADQUIRIR O CONSERVAR UN VEÏNATGE CIVIL? HA REALITZAT ALTRES DECLARACIONS SOBRE VEÏNATGE CIVIL? 8. RESUM DE LES REGLES BÀSIQUES PER A DETERMINAR EL VEÏNATGE CIVIL I LA LLEI PERSONAL.—VIII. CHECK-LIST PER A DETERMINAR EL RÈGIM ECONÒMIC I ELS EFECTES DEL MATRIMONI: 1. QUINA VA ÉSSER LA DATA DE CELEBRACIÓ

DEL MATRIMONI? 2. QUINA ERA LA LLEI PERSONAL DELS CÒNJUGES AL MOMENT DE LA CELEBRACIÓ DEL MATRIMONI? 3. S'HAN ATORGAT CAPÍTOLS MATRIMONIALS? 4. QUIN HA ESTAT EL LLOC DE RESIDÈNCIA IMMEDIATAMENT POSTERIOR A LA CELEBRACIÓ DEL MATRIMONI? 5. QUIN VA SER EL LLOC DE CELEBRACIÓ DEL MATRIMONI? 6. RESUM DE LES REGLES BÀSIQUES PER A DETERMINAR EL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL. 7. CONSEQÜÈNCIES A LA PRÀCTICA DE LA DETERMINACIÓ DEL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL.—IX. CHECK-LIST PER A DETERMINAR LA LLEI APLICABLE A LA SUCCESSION PER CAUSA DE MORT: 1. QUINA ERA LA LLEI PERSONAL DEL CAUSANT AL MOMENT DE L'OBERTURA DE LA SUCCESSION? 2. QUINA ÉS O ERA LA LLEI PERSONAL DEL CAUSANT EN EL MOMENT D'ATORGAR TESTAMENT? 3. QUIN ÉS O HA ESTAT EL LLOC DE RESIDÈNCIA DEL CAUSANT? 4. ON ESTAN SITUATS ELS BÉNS IMMOBLES DEL CAUSANT? 5. ON S'HA ATORGAT TESTAMENT? 6. S'HAN FET DONACIONS A LEGITIMARIS? 7. QUIN ERA EL RÈGIM ECONÒMIC DEL MATRIMONI? 8. RESUM DE LES REGLES BÀSIQUES PER A DETERMINAR LA LLEI APLICABLE A LA SUCCESSION PER CAUSA DE MORT.—X. EL DRET CATALÀ TAMBÉ S'APLICA AIS ESTRANGERS?—XI. BIBLIOGRAFIA.

«El contracte sobre la imatge del menor», por Alejandra DE LAMA AYMÁ, pág. 983.

SUMARI: 1. DELIMITACIÓ DEL CONCEPTE I MARC JURÍDIC.—2. CAPACITAT PER A CELEBRAR EL CONTRACTE I INTERVENCIONS NECESSÀRIES: 2.1. CAPACITAT PER A CONSENTIR LA INTROMISSIÓ EN LA IMATGE. 2.2. CAPACITAT PER A CONSENTIR LA PRESTACIÓ PERSONAL. 2.3. LA INTERVENCIÓ DELS REPRESENTANTS LEGALS DEL MENOR. 2.4. MANCA DE MADURESA DEL MENOR D'EDAT. 2.5. DETERMINACIÓ DE L'EXISTÈNCIA DE MADURESA. 2.6. CONSEQÜÈNCIES DE LA FALTA D'UN DELS CONSENTIMENTS EXIGIBLES.—3. LA PROTECCIÓ QUALIFICADA DEL MENOR D'EDAT.—4. LA CONTRAPRESTACIÓ ECONÒMICA A LA CESSIÓ DE LA IMATGE I LA REALITZACIÓ D'UNA PRESTACIÓ PERSONAL QUE EL MENOR NO HA CONSENTIT: ESTIPULACIÓ EN FAVOR DE TERCER I ENRIQUIMENT INJUST.—5. LA POSSIBILITAT DE REVOCAR EL CONSENTIMENT A L'ÚS DE LA IMATGE PRESTAT EN L'ÀMBIT CONTRACTUAL.

«Aspectos procesales de la responsabilidad de los administradores de las sociedades mercantiles», por Joan PICÓ I JUNOY, pág. 1007.

SUMARIO: I. MARCO NORMATIVO DE LA ACCIÓN INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR SOCIAL.—II. LEGITIMACIÓN ACTIVA: 1. LOS SOCIOS. 2. LOS TERCEROS.—III. LEGITIMACIÓN PASIVA.—IV. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: 1. DETERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN. 2. INICIO DEL *DIES A QUO*. 3. INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN. 4. ALECCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN COMO EXCEPCIÓN MATERIAL.—V. PROCEDIMIENTO APLICABLE.—VI. EL PROBLEMA DE LA ACUMULACIÓN DE ACCIONES DE RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR SOCIAL Y DE LA SOCIEDAD MERCANTIL: 1. INTRODUCCIÓN. 2. EL PROBLEMA: ¿ES POSIBLE LA ACUMULACIÓN DE ACCIONES? Y DE SERLO, ¿QUÉ TRIBUNAL SERÁ COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS ACCIONES ACUMULADAS?: a) *Primera solución: la imposibilidad de acumular las acciones*; b) *Segunda solución: la posible acumulación de acciones a favor de los Juzgados de Primera Instancia*; c) *Tercera solución: la*

posible acumulación de acciones a favor de los Juzgados de lo Mercantil.
3. OPINIÓN PERSONAL.—VII. LA PRUEBA DE LA RESPONSABILIDAD: 1. INTRODUCCIÓN. 2. LA PRUEBA DE LA RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR EX ARTÍCULO 135 LSA: a) *El daño*; b) *La culpa o negligencia del administrador*; c) *La relación de causalidad entre el daño y la culpa o negligencia del administrador*. 3. LA PRUEBA DE LA RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR EX ARTÍCULO 262 LSA. 4. MECANISMOS PROCESALES PARA FACILITAR LA PRUEBA DEL ACTOR.

«La necessitat d'una reforma del Ministeri Fiscal a Espanya», por Nuria REYNAL QUEROL, pág. 1033.

SUMARI: I. INTRODUCCIÓ.—II. NATURALESA DEL PUBBLICO MINISTERIO: 1. POSICIONS QUE DEFENSEN EL CARÀCTER ADMINISTRATIU DEL MINISTERI PÚBLIC. 2. POSTURES QUE AFIRMEN EL CARÀCTER JUDICIAL DEL MINISTERI PÚBLIC: A) *La inclusió del pubblico ministero en l'ordre judicial*. B) *Les garanties del pubblico ministero italià*. C) *La desjudicialització del pubblico ministero*.—III. LA INDEPENDÈNCIA DEL MINISTERI PÚBLIC: 1. LA INDEPENDÈNCIA EXTERNA: A) *Publico ministero i poder judicial*. B) *Publico ministero i poder legislatiu*. C) *Publico ministero i poder executiu*: a) *Consideracions generals*; b) *Les facultats de control i vigilància del Ministro della Giustizia a Itàlia*. 2. LA INDEPENDÈNCIA INTERNA: A) *Autonomia funcional de cada oficina del ministeri públic*. B) *Limits de la dependència jeràrquica entre els membres d'una mateixa oficina del pubblico ministero*.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO INTERNACIONAL Número 2 (Julio-Diciembre 2005)

«El arbitraje comercial internacional entre la autonomía, la nacionalidad y la deslocalización», por José Carlos FERNÁNDEZ ROZAS, pág. 605.

SUMARIO: I. LOCALIZACIÓN DEL ARBITRAJE EN UN ORDEN JURÍDICO DETERMINADO: 1. REPERCUSIONES DE LA REGULACIÓN UNITARIA O DUAL DEL ARBITRAJE. 2. RELEVANCIA DEL CRITERIO DE LA SEDE EN LA DETERMINACIÓN DE LA INTERNACIONALIDAD DEL ARBITRAJE.—II. PERVIVENCIA Y ALCANCE DEL REFERENTE ESTATAL: 1. ELECCIÓN EN DEFECTO DE ACUERDO DE LAS PARTES. 2. SECUELAS DE LA ELECCIÓN DE LA SEDE.—III. CONTROL DEL LAUDO ARBITRAL POR EL TRIBUNAL DE LA SEDE DEL ARBITRAJE: 1. EL CONTROL JUDICIAL COMO ELEMENTO DETERMINANTE EN LA ELECCIÓN DE LA SEDE. 2. INTERVENCIÓN DEL JUEZ DE LA SEDE.—IV. ÁMBITO Y ALCANCE DE LOS RECURSOS ANTE EL JUEZ DEL CONTROL: 1. RAZONES QUE AVALAN UNA TENDENCIA RESTRICTIVA. 2. RENUNCIA AL RECURSO DE ANULACIÓN. 3. LA INTERNACIONALIDAD COMO ELEMENTO DETERMINANTE EN EL RECURSO DE ANULACIÓN.—V. INCIDENCIA DE LA «INTERNACIONALIDAD» DEL ARBITRAJE EN LA FASE POSTARBITRAL: 1. INCUMPLIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL. 2. CONSECUENCIAS DE LA DESLOCALIZACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL. 3. HACIA LA SUPRESIÓN DEL DOBLE CONTROL.

«La Comunidad Suramericana de Naciones: propuestas y realizaciones», por Cástor Miguel DÍAZ BARRADO, pág. 639.

SUMARIO: CONSIDERACIONES INICIALES.—I. EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD SURAMERICANA DE NACIONES.—II. FUNDAMENTOS Y DIMENSIONES DE LA COMUNIDAD SURAMERICANA DE NACIONES.—III. LA COMUNIDAD SURAMERICANA DE NACIONES Y LAS RELACIONES ENTRE LA COMUNIDAD ANDINA Y MERCOSUR.—IV. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO SURAMERICANO: INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL SURAMERICANA (IIRSA).—CONSIDERACIONES FINALES.

«Materialismo e idealismo en la teoría crítica de las relaciones internacionales», por Noé CORNAGO PRIETO, pág. 665.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA IDEA DE UNA TEORÍA CRÍTICA DE LA SOCIEDAD.—III. LA TEORÍA CRÍTICA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES COMO RECONSTRUCCIÓN DEL MATERIALISMO HISTÓRICO.—IV. LA TEORÍA CRÍTICA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES COMO NUEVO IDEALISMO LIBERAL.—V. CONCLUSIÓN.

«El nuevo Consejo de Derechos Humanos», por Claudio ZANGHÌ, pág. 695.

SUMARIO: I. ORÍGENES Y DESARROLLO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.—II. LAS INICIATIVAS DE REFORMA: EL INFORME KALIN Y EL DEL SECRETARIO GENERAL.—III. PROBLEMAS Y CRISIS DE LA ACTUAL COMISIÓN: LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN: a) COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO; b) LOS ESTADOS ELEGIBLES; c) NATURALEZA DEL ÓRGANO; d) COMPETENCIAS Y FUNCIONES: LA PROPUESTA «EVALUACIÓN COLEGAL»; e) EXIGENCIAS DE COORDINACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL; f) LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN; g) LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES; h) LA SUBCOMISIÓN Y OTROS MÉTODOS DE TRABAJO.—IV. CONSIDERACIONES FINALES.

«La Comisión de consolidación de la paz», por Pablo Antonio FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, pág. 715.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—I. LOS ANTECEDENTES.—II. EL PROCESO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN.—III. LAS REACCIONES MÁS IMPORTANTES.—IV. LA CREACIÓN FORMAL Y SU NATURALEZA JURÍDICA.—V. FUNDAMENTO JURÍDICO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN.—VI. FUNCIONES PRINCIPALES.—VII. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.—VIII. FINANCIACIÓN.—IX. CONCLUSIONES.

«La interminable historia de la reforma del Consejo de Seguridad», por Rosa RIQUELME CORTADO, pág. 745.

SUMARIO: I. LAS VICISITUDES DE LA REFORMA O CRÓNICA DE UNA FRUSTRACIÓN.—II. LA PRETENSIÓN DE ARRIBAR AL CONSENSO CON OCASIÓN DE LA CUMBRE MUNDIAL 2005: 1. SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL

CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE SUS MIEMBROS: A) *Principios y criterios*. B) *Modelos para vestirlos*. 2. ¿HACIA UNA CULTURA DE VETO RESPONSABLE Y DISCIPLINADO?—III. ¿PROPÓSITO *IN ALBIS*? REVIVISCENCIA DE PROPUESTAS: ¿DE ESCAÑOS PERMANENTES A REGIONALES MÁS FRECUENTES?: 1. LOS PROYECTOS 2005 DE REFORMA DEL CONSEJO: TAMAÑO. 2. Y COMPOSICIÓN POR CATEGORÍAS: A) *Nuevos permanentes con derecho de veto desde ya o en formato congelado*. B) *Propuesta alternativa*.—IV. REFLEXIÓN FINAL A 1 DE FEBRERO DE 2006.